

EL TRATAMIENTO



ENDEMIAS DE CHAGAS ENFERMEDAD DE CHAGAS

1. INTRODUCCION

Luego de haber comentado casi todos los aspectos de la Enfermedad de Chagas, es natural que surja la pregunta, cual es el TRATAMIENTO.-

Hemos destacado que la Enfermedad de Chagas tiene sus "particularidades", ya que es una infección, que se instala subrepticamente, no cede y evoluciona, mecanismos inmunológicos de por medio, afectando el corazón, ó algún otro órgano.

Por eso, es necesario comprender que el TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, será sugerido teniendo en cuenta, el momento en que está transcurriendo la Enfermedad y las circunstancias que rodearon su origen según el mecanismo de transmisión.

2. TRATAMIENTO

Toda afección, infección ó alteración funcional ú orgánica de cualquier naturaleza tiene tratamiento ó propuesta terapéutica.



El tratamiento de la Enfermedad de Chagas depende en primordial instancia, en cual momento de la evolución de la misma se acude al Profesional, pues no siempre se lo consulta siguiendo los pasos de la evolución de la Infección.

En el Cuadro Clínico, de la enfermedad de Chagas, invocábamos la existencia del Chagas Agudo (primera etapa), donde la Enfermedad de Chagas es puramente una Infección y luego, el Chagas Crónico ó etapa tardía ó posterior donde se destacan las lesiones

orgánicas al corazón, al esófago ó al intestino grueso.

Pero las enfermedades no siempre tienen un orden tan determinado. Al menos, en la Enfermedad de Chagas, esto sucede en alta medida, pues el espectro de las situaciones que se ven a diario son amplias.

a. CHAGAS AGUDO:

Se presentan distintas situaciones.

Hay veces que la Infección de Chagas se manifiesta con

suficientes síntomas y signos típicos, sobre todo en la zona endémica, que permite afirmar clínicamente el diagnóstico. Otras veces los síntomas y signos son tan escasos ó ausentes, que solo se puede dudar que se produjo la infección de Chagas. En este caso corresponde realizar análisis para confirmar el supuesto diagnóstico. Por último tenemos aquellos casos donde la infección inicial pasa desapercibida y los enfermos no se enteran que tienen la Enfermedad de Chagas, que en experiencia de la FUNDACION ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL MAL DE CHAGAS, son la mayoría.

El Tratamiento de la Enfermedad de Chagas en el momento de la infección, comprende medicamentos antiparasitarios, que tendrían eficaz acción contra el Parásito *Trypanosoma Cruzi*, agente causal de la Enfermedad de Chagas.

En la Argentina las drogas que constituyen los medicamentos que se indican como antiparasitarios son el Nifurtimox (Lampit (r)) \ Benznidazol (Radanil (r)),

que tienen la particularidad de ser eficaces pero no están exentos de efectos secundarios que requieren de un estrecho control médico.

EL TRATAMIENTO PRECOZ EVITA MALES MAYORES

**CONSULTE AL MEDICO " CONSULTE A LA
"FUNDACION ARGENTINA DE LUCHA CONTRA
EL MAL DE CHAGAS"**

Las posibilidades de indicar esta medicación no son las mismas cuando el cuadro clínico inicial es incierto, en cuyo caso el médico determinará si existen suficientes elementos clínicos y epidemiológicos para iniciar el tratamiento, ó bien, ante la duda, esperar el resultado de los análisis serológicos para Chagas, que se indicará, a estos efectos, para confirmar la existencia de la Enfermedad.

Por último estaría el Grupo de personas donde la Infección inicial pasó inadvertida y, solo se enteraron en forma casual mediante un análisis de sangre para Chagas. Este grupo, en su mayoría corresponde al Período Crónico de la Enfermedad de Chagas.

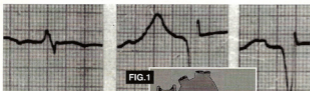
b. CHAGAS CRONICO:

Es considerado Período Crónico de la Enfermedad de Chagas, aquel que no presentando síntomas de la Infección inicial, ésta es al mismo tiempo remota.

En el Período Crónico, la Enfermedad de Chagas se confirma únicamente mediante análisis de sangre específicos de naturaleza inmunológica.

En el Período Crónico pueden produ-

cirse lesiones orgánicas en el **corazón**, (Fig.1) **esófago** (Fig.2) o **intestino grueso** (Fig.3).



Como la presencia de parasitemia pasa desapercibida y las alteraciones orgánicas se deberían a agresiones inmunológicas, no siempre se recomienda la indicación de los medicamentos mencionados para el tratamiento del Chagas Agudo, por cuanto no modificarían las lesiones orgánicas ya establecidas.

El tratamiento, en los casos en que se establezca la presencia de lesiones orgánicas, dependerá de la magnitud de las alteraciones cardíacas, esofágicas ó intestinales halladas que estarán a cargo de Profesionales Médicos Cardiólogos, Clínicos ó Gastroenterólogos según corresponda.

3. OTROS TRATAMIENTOS:

Como la Enfermedad de Chagas es transmisible, se producen situaciones especiales, como consecuencia de otros mecanismos de transmisión como son la transfusión sanguínea y el embarazo de Madre Chagásica.

En el caso de Transfusión Sanguínea, lo que corresponde es analizar la sangre antes de ser utilizada para trans-

fundir. Por supuesto que si el resultado es positivo, no debe utilizarse. Si por alguna circunstancia especial se dispone su uso esta debe ser tratada para combatir el parásito *Trypanosoma Cruzi*, con cristal violeta 1/4000, durante 24 horas. Al Donante, corresponde orientarlo para su tratamiento.

También si por distintas razones nos halláramos ante la sospecha de infección de Chagas por transfusión de sangre, y esta es comprobada mediante análisis, durante los días posteriores a la transfusión se puede realizar tratamiento medicamentoso como el invocado en el Chagas Agudo, recordando siempre, que cuando mas precoz es el tratamiento, mayor es la eficacia antiparasitaria.



FIG.2

En el caso de la transmisión de Madre chagásica al niño, primero recordar que a la madre durante el embarazo no se le debe realizar tratamiento medicamentoso antiparasitario de los mencionados en el

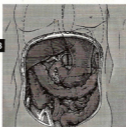


FIG.3

Chagas Agudo. Luego del parto, si no hizo tratamiento, corresponde realizarlo siempre según el período de evolución de la Enfermedad

En lo que respecta al recién nacido, comprobada la transferencia de la Infección de Chagas, fundamentalmente

con análisis parasitológicos se debe realizar tratamiento como el invocado en el Chagas Agudo. De no ser así, y los análisis serológicos dan resultado positivo, se debe controlarlo hasta los seis meses, pues la posibilidad puede ser por transferencia materna.-

4. NORMAS DE TRATAMIENTO DE LA FUNDACION DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS

a. Previo a cualquier propuesta terapéutica, la Enfermedad de Chagas debe estar confirmada mediante análisis satisfactorios.

b. En el Período Agudo, el Tratamiento estará a cargo de un Médico Clínico, quien indicará la medicación correspondiente, con control periódico de sus efectos colaterales.

c. En el Período Crónico, el paciente deberá concurrir primero al Médico Clínico, quien tendrá a su cargo la valorización del análisis, la determinación del mecanismo de transmisión, los antecedentes epidemiológicos, la composición familiar, el

estado general del Paciente y la localización de la Enfermedad de Chagas, sobre todo, en otros órganos que no sea el corazón (esófago, intestino grueso). El tratamiento dependerá del grado de afección orgánica hallada.

Luego pasará al médico cardiólogo, quien se ocupará solamente del estudio cardiocirculatorio, que lo hará mediante examen clínico - cardiológico, radiografía de Tórax.- Electrocardiograma, como recursos imprescindibles para determinar la presencia de alteraciones cardíacas que según el grado de las mismas, sugerirán posteriores estudios electrocardiográficos, sobre todo el de esfuerzo, que determinarán la capacidad funcional cardíaca, los que se podrán completar con estudios especiales, de ser necesarios.

d. Siempre se indicará control médico periódico, especialmente cardiocirculatorio.

e. Se otorgarán recomendaciones y advertencias sobre transmisión y evolución de la Enfermedad de Chagas a que se halla expuesto el Paciente y el Grupo familiar.

SERVICIOS DE LA FUNDACION

LABORATORIOS:

De Lunes a Viernes:

de 08:30 a 10:30 hs. sin turno previo.

Concurrir en ayunas.

ATENCION MEDICA:

Solicitar turno telefónico:

T.E. 011-4305-1125 ó personalmente en la FUNDACION.



FUNDACION DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS

**PEDRO ECHAGÜE 1265 / CAPITAL FEDERAL
(C.P.1130) - TEL.011-4305-1125/ FAX.: 011-4304-5867**

OBRAS SOCIALES - EMPRESAS:

Los pacientes con cobertura Obra Social o Empresarial que deseen recibir asistencia, deben concurrir con las órdenes de atención que requieran, debidamente autorizadas.

Pacientes del Interior del País:

Toda persona del interior del país, que desee ser atendida en la Fundación, sugerimos pedir turno previo a los efectos de tomar las medidas tendientes a brindarle el servicio en el menor tiempo posible. Consultar por carta o telefónicamente para su atención en su provincia.